JUICIOS DE VALOR

https://www.alfdurancorner.com/articulos/juicios-de-valor.html

Focus: Sociedad

Fecha: 24/12/2009

P***ara gozar con el espectáculo que acabo de describir, se necesita tener los sentimientos muy pervertidos***. Esto lo decía **José María Blanco White**, uno de los intelectuales más sólidos (ética y culturalmente) del siglo XIX español. Se refería a las corridas de toros.

Pero como no se puede pasar de los **hechos** a los **juicios de valor**, porque lo segundo no es consecuencia lógica de lo primero, como bien recordaba el filósofo **George Edward Moore**, vayamos a los hechos.

• Un animal, un mamífero, es criado y alimentado para ser martirizado en una plaza pública.

• No es el sacrificio que exige la cadena alimenticia (propio de un matadero).

• El toro es sometido a un proceso secuencial de acometidas físicas: las picas, las banderillas, el estoque.

• El público (hombres y mujeres adultos) aplaude cada una de esas acometidas.

• En ocasiones suenan los acordes de un pasodoble.

• Los oficiantes van vestidos al uso de mediados del siglo XVI.

• Cuando el animal muere, y según el juicio de unas supuestas autoridades competentes, se entrega al oficiante, a modo de premio, algunas de las extremidades del toro: orejas, rabo.

• El oficiante principal, según los casos, es sacado a hombros de la plaza pública.

Si un ser humano, en plenas capacidades mentales y sin contagios históricos, visionara por primera vez este proceso, su respuesta natural sería de rechazo. A nadie en su sano juicio, por poca sensibilidad que tenga, le puede gustar la violencia, la agresividad, la tortura y la muerte.

La mayoría de las “tradiciones” son las respuestas irracionales del vulgo ante la dureza de la vida, consentidas por el poder. Por eso se lapidaban a las adúlteras o se quemaban a los “herejes”. Pero como matar a seres humanos de forma indiscriminada es considerado delito, los humanos nos dedicamos a liquidar con fruición a otras especies.

Sigamos con los hechos.

• El marqués de Tarifa, virrey de Catalunya, introdujo las corridas de toros en este país en 1555, para su propio deleite.

• Tardaron dos siglos (1755) para que otro marqués castellano (el marqués de la Mina) intentara reintroducir la “fiesta”.

• Es a partir de 1800 que con motivo de la visita del rey Carlos IV a Barcelona, se instala una plaza provisional en la parte baja de las Ramblas, ya que ese rey es muy aficionado a las “corridas”.

• El fracaso de la primera actuación (16 de septiembre de 1802) es tal, que las autoridades prohíben la coincidencia de horarios entre las funciones de teatro y los “toros”.

• Durante la dictadura de Franco se potencia el espectáculo como símbolo de lo “español”.

• Los estudios de antropología no han hallado ninguna evidencia empírica que ligue los “toros” a las tradiciones catalanas.

A mi personalmente me abochorna que el Parlament de Catalunya tenga que discutir si se prohíbe o no esta aberración (y esto es un juicio de valor). También me produce náuseas que se defienda todo ello con argumentos a favor de la libertad, el arte o el sentido de la muerte.

Los que buscan emociones por este camino, mejor que tomen un vuelo “low cost” y se vayan a pasar el fin de año a Afghanistán.

